

TRANSPORTE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Ord. 602/T-T/o/2014

TRAMITES DEL RUBRO:

- Llenar el Formulario del rubro transporte de personas con discapacidad en la web.
- Personas Físicas: Fotocopia del DNI (ambos lados).
- Persona Jurídica: Fotocopia del Contrato Social y Fotocopia del poder del firmante si fuera necesario.-
- Certificado de buena conducta.
- Copia de Licencia de conducir, categoría habilitante.-
- Copia del título automotor, tarjeta verde. - (El título debe estar a nombre del titular de la finca)
- Copia póliza de seguro vigente, (frente de póliza), con cobertura uso transporte de personas y comprobante de pago al día.-
- VTO aprobada.-
- 4 Fotos del vehículo: (ambos laterales, frente, parte trasera).
- Libre deuda del Tribunal de Faltas y de tasa comercial.
- En caso de presentar chofer, presentar fotocopia de DNI, de licencia de conducir categoría habilitante y certificado de buena conducta.-
- Certificado de desinfección.-
- Presentar libreta sanitaria de titular y chofer.-
- Constancia de curso aprobado de sobre atención de primeros auxilio y de tratamiento de personas con discapacidad.-

RECOMENDACIONES:

- El modelo del vehículo no puede superar los 15 años de antigüedad.-
- Poseer bandas identificadoras en forma de fajas en sus cuatro lados con la leyenda "transporte especial de 0,20 mts. por 1.20 mts como mínimo y logo universal. -
- Contar con una rampa retráctil de no menos de 700 mm de ancho y no más de veintidós por cientos (22%) de inclinación, en la parte posterior o lateral del vehículo; o una plataforma movable por medios mecánicos o hidráulicos de una superficie no menor a 715 x715 mm, capaz de elevar desde el suelo hasta el vehículo a una silla de ruedas, ocupada por una persona con discapacidad.-
- Poseer un sistema de anclaje de la silla de ruedas, con cinturón inercial para la persona con discapacidad y dos cinturones para sujetar la silla de rueda al vehículo.-
- Contar como mínimo con un asiento reservado para acompañantes.-
- En caso de cambio de vehículo, el modelo del mismo debe ser igual y/o mejor al anterior.-
- En caso de Baja comercial: Llenar el Formulario de baja en la web.
- En caso de renovación fuera de término, con vencimiento mayor a 30 días, deberá abonar la multa según Ordenanza Impositiva.-

IMPORTANTE

LOS TRAMITES SON PERSONALES Y/O CON PERSONA AUTORIZADA POR ESCRIBANO. -

LA DOCUMENTACION DEL VEHICULO DEBE ESTAR A NOMBRE DEL TITULAR DE LA FINCA, SALVO EN AQUELLOS CASOS EN DONDE EXISTA UN VINCULO DE PARENTESCO DIRECTO, ACREDITADO CON LA DOCUMENTACION PERTINENTE (ACTA DE MATRIMONIO, NACIMIENTO, ETC) Y LLENE FORMULARIO DE AFECTACION COMERCIAL. -

EN CASO DE CONSULTAS DIRIGIRSE A LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE SITO EN AV. MITRE Nº 1025, ALA SUR.